



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR:** Derecho de uso de la plataforma TalentTools instalada en Metro de Madrid, S.A.

**NÚMERO DE LA S.C:** 6000010274

<b>Dirección:</b>	<b>Explotación Ferroviaria</b> Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	<b>Comunicaciones y Tecnologías de la Información</b>
<b>División:</b>	<b>Instalaciones y Sistemas de Información</b>	<b>Servicio:</b>	<b>Integración de sistemas</b>

**Aprobado por:** Juan Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la **adquisición del derecho de uso de la plataforma TalentTools como herramienta de gestión del talento y evaluación del desempeño.**

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en el derecho de uso de la plataforma TalentTools instalada en Metro de Madrid, S.A. como herramienta de gestión del talento y evaluación del desempeño.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 137.360 euros (IVA no incluido).

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

## CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

□ En contratos de arrendamiento financiero, arrendamiento o venta a plazos de productos: si la duración es determinada y superior a doce meses, su valor total incluido el importe estimado del valor residual; si la duración no se fija por referencia a un período de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
  - Base imponible (BI): 103.020,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 21.634,2 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 124.654,2 euros, IVA incluido
  
- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

<b>COSTE ENDÓGENOS</b> Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.	
Costes Directos (98% del PE)	87.790,96 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.791,65 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	89.582,61 €
<b>COSTE EXÓGENOS</b> Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).	
Gastos Generales (9% PE)	8.062,43 €
Beneficio Industrial (6% PE)	5.374,96 €
Base imponible	103.020,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	124.654,2 €
--	-------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Se trata de un contrato cuyo procedimiento de licitación es Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (a contratista único), en el que técnicamente no procede la división en lotes.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 3 años, siendo estos los comprendidos entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 3 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

Sí

- N° de prórrogas: 2

- Duración de cada prórroga: 6 meses

- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Al tratarse de acceso a servicios informáticos, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

Suministros

Obras

Mixto (servicios) Justificar la insuficiencia de medios: Se trata del acceso a una plataforma de servicios informáticos con derecho de uso que sólo puede proporcionar el fabricante.

**Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar un servicio del otro.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

La empresa TalentTools Human Systems S.L. es la única empresa autorizada a suministrar los derechos de uso de la herramienta TalentTools.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
  
- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
  
- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)
  - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:  
Las prestaciones del servicio de soporte están perfectamente definidas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- No procede
  
- Procede
  - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:  
Suministro de derechos de uso.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO
  
- SI

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
  
- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Los empleados son uno de los principales activos de las compañías y, como tal, es prioritario hacer una gestión las personas con el objetivo de identificar y desarrollar el talento interno con la finalidad de mejorar la productividad, niveles de calidad y, en definitiva, la eficiencia de la organización

Desde el Área Gestión de Personas y Estructura se solicitó al Servicio de Desarrollo de Aplicaciones la implantación de una herramienta específica que facilitase la gestión del talento, integrando los diferentes procesos de RRHH que estén en marcha. Esta herramienta se pondría a disposición de todos los empleados de Metro.

Durante el año 2019 Metro de Madrid implantó la herramienta TalentTools para poder dar respuesta a las necesidades del Área Gestión de Personas y Estructura de disponer de una herramienta que permita la gestión del talento a la que pudieran acceder los usuarios.

Dicha herramienta se puso en producción en mayo de 2019, estando cubierto los derechos de uso de la plataforma dentro del contrato inicial que se llevó a cabo en la solicitud de contratación 2000002517, hasta el 30 de abril de 2020.

Durante el año 2020 se lanzó la contratación 6000008713 para cubrir el periodo desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y poder lanzar para años posteriores solicitudes de contratación que dieran cobertura a años naturales completos, en esa línea durante el 2020 se tramitó la contratación ordinaria 6000008577 que daba cobertura al servicio durante los años 2021 y 2022 finalizando dicho servicio el 31 de diciembre de 2022.

Para poder seguir utilizando dicha herramienta se hace necesario contratar el derecho de uso de dicha herramienta para los empleados, así como el derecho de realizar evaluación del desempeño con las funcionalidades de dicha herramienta.

#### 4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	<b>6000008713 7220000294</b>	<b>6000008577 7220000831</b>		.....
OBJETO DEL CONTRATO	Acceso a la plataforma de TalentTools para el periodo del 01/05/2020 al 31/12/2020 para 7.500 empleados.	Acceso a la plataforma TalentTools.		Contratación consistente en el derecho de uso de la plataforma TalentTools instalada en Metro de Madrid, S.A. como herramienta de gestión del talento y evaluación del desempeño.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	8 meses	2 años		2 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	2 de 6 meses		2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No		No
LOTES	No	No		No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	13.334	68.680		68.680
VALOR ESTIMADO	13.334	103.020		103.020

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	34.340€	34.340€	34.340€
<b>CECO</b>	2601	2601	2601
<b>CUENTA</b>	622226	622226	622226

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*



